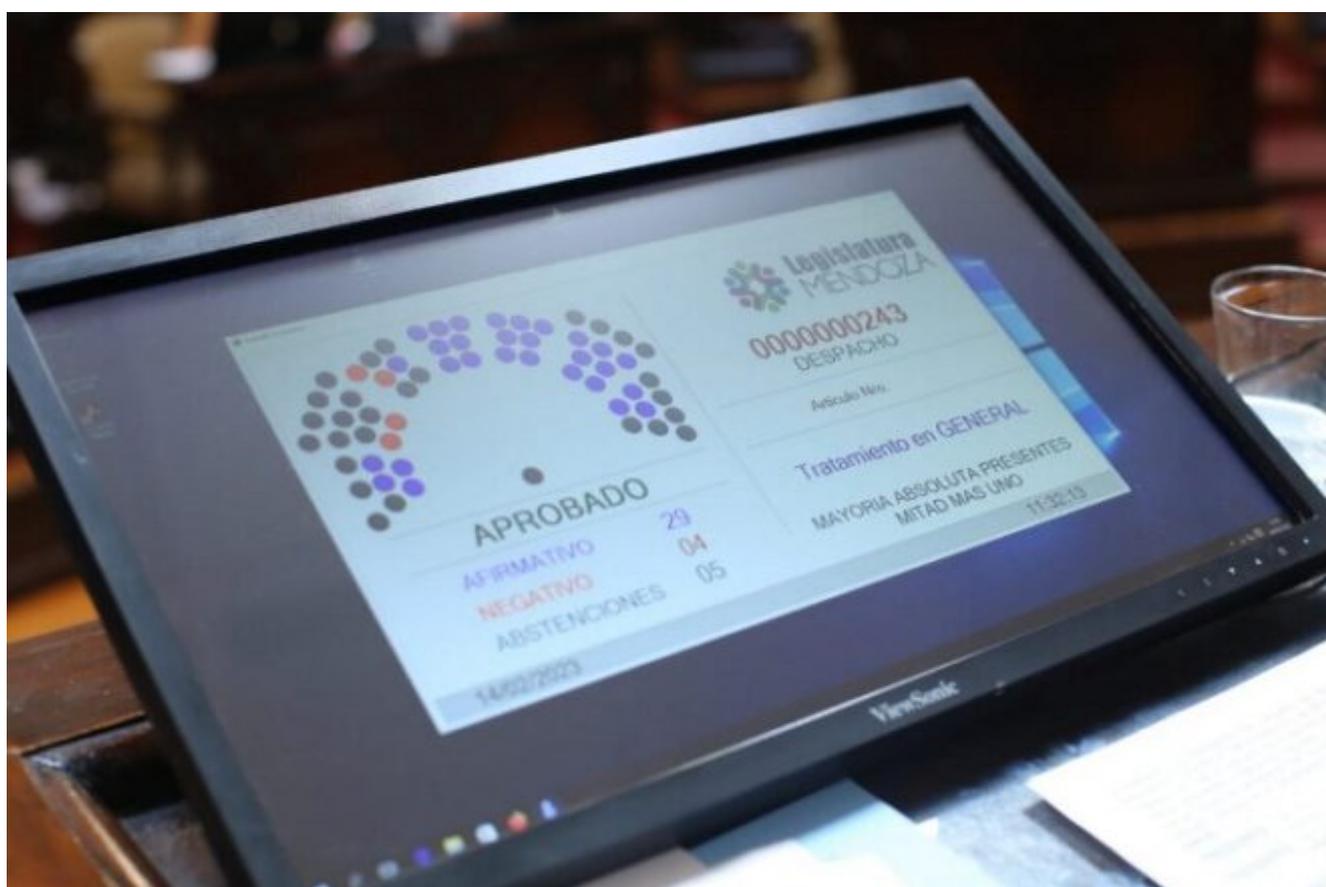


# Diputados aprobó la exploración de Cerro Amarillo: el Ejecutivo asegura que el proyecto es compatible con la 7722

1 marzo, 2023



La Cámara Baja dio luz verde para que se explore la zona donde se ubica el proyecto minero de Malargüe. Hubo parte del PJ que votó a favor, otros en contra, y algunos se abstuvieron.

La Cámara de Diputados provincial trató este miércoles dos proyectos de ley que son clave para el Gobierno y que también han generado controversias en gran parte del arco político, sobre todo en la oposición. Los mismos son la ratificación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la exploración

de la mina de cobre Cerro Amarillo; y por otro lado el de saneamiento de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP).

Uno de los proyectos que tuvo debate y fue aprobado fue de la ratificación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la exploración de la mina de cobre Cerro Amarillo, que obtuvo el acompañamiento por parte de la Cámara Baja con voto dividido de la oposición.

La votación contó con 30 diputados que aprobaron los estudios para que se explore el área, 10 que lo rechazaron y 5 que decidieron abstenerse. Los votos en contra o abstenciones provinieron de forma completa del arco opositor.

Los votos en contra provinieron de los peronistas Valentina Morán, Bruno Ceschín, Nestor Marquez, Edgardo Gonzalez, Nilda Escudero, Julio Villafañe y Laura Chazarreta; el filoperonista José Luis Ramon; Emanuel Fugazzotto del Partido Verde; y Jorge Difonso, de Unión Popular.

Desde el peronismo hubo, en tanto, cinco abstenciones, que fueron las de Verónica Valverde, Natalia Vicencio, Marisa Garnica, Laura Soto y Pablo Gulino. Si bien se solicitó también la abstención del maipucino Duilio Pezzutti, no estuvo presente en el momento de la votación.

Su aprobación este miércoles dará camino entonces a la empresa a que comience con los trabajos que a futuro indicarán si es viable o no la posible explotación de la mina de Malargüe.

## **UN PASO ADELANTE PARA CERRO AMARILLO**

Con respecto al desarrollo minero de Cerro Amarillo, por segunda vez se debatió la DIA para autorizar la exploración del yacimiento. De acuerdo con la ley 7722, toda tarea minera debe ser avalada con el voto de las dos cámaras legislativas; por lo que para una futura y eventual explotación se deberá debatir nuevamente.

Cerro Amarillo se encuentra 60 kilómetros al oeste del centro malargüino. Se trata de un yacimiento de cobre cuyo tratamiento legislativo fue obstaculizado, en 2014, porque no estaba terminado el inventario de glaciares. Finalmente quedó comprobado que no está en zona de glaciares y por eso Suárez lo retomó.

Con relación a Cerro Amarillo, se encuentra a 60 kilómetros al oeste del centro de Malargüe, y está a una altura promedio de 2800 metros. El dato más importante que esgrimen desde el Ejecutivo es que el proyecto se encuentra fuera de las cuencas de los ríos Atuel y Malargüe “por lo que no existe ninguna potencial afectación del agua utilizada para consumo humano o usos productivos ni en el departamento de Malargüe ni en los departamentos de San Rafael y General Alvear”.

Emilio Guiñazú, **asesor ad honorem de la subsecretaría de Energía**, explicó que se encuentra el proyecto de **Cerro Amarillo** dentro de la **ley 7722** porque el tipo de mineralización se produce por un proceso llamado “**flotación**”.

“No se utiliza ni ácido sulfúrico, ni cianuro, ni ninguna de las sustancias peligrosas que están prohibidas por la ley. Es un proceso en el cual la roca se muele muy finita, se la pone en agua con un detergente y eso genera burbujas; el material flota y se lo va ‘sacando’ físicamente de la superficie”, marcó de forma general el funcionario, quien remarcó que “es un proyecto absolutamente compatible con las restricciones legales que tenemos en la provincia de **Mendoza**. Es una buena oportunidad que tiene la provincia para empezar a avanzar en trabajos mineros dentro del marco legal”, añadió el funcionario.

Fuente: [Los Andes](#)